

Comisión de Desarrollo Curricular del Área Mecánica y Eléctrica

Acta No. 14

En la ciudad de San Luis Potosí S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las **13:00** hrs. del día **13** del mes de **Mayo** del **2010**, se reunieron en **el aula A-13** los integrantes de la Comisión de Desarrollo Curricular del Área de Ingeniería Mecánica y Eléctrica con objeto de llevar a cabo la sesión programada para esta fecha.

La sesión fue precedida por el **Dr. Juan Antonio Cárdenas Galindo**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Curricular.

1.- Se procedió a tomar lista de asistencia contándose con la presencia de los siguientes profesores:

MPS. Arturo Castillo Ramírez _____
MC. Dora Erika Espericueta González _____
Dr. Hugo Iván Medellín Castillo _____
Dr. Enrique Carbajal Gutiérrez _____
Ing. Juan Carlos Arellano González _____
MA. Emma Costa González _____
MI. Vicente Hernández García _____
MA. Ma. Dolores Aguillón _____
Dra. Esperanza Elizabeth Martínez Flores _____
Dr. Juan Arturo Mendoza Razo _____
Ing. José Adrián Chiquito Cruz _____
MI Aurelio Hernández Rodríguez _____
Ing. Marco Rojas Alba _____
Ing. Eduardo Pérez Herrera _____
Ing. Antonio Parra Beovide _____
MC. Luis González Murillo _____
Ing. Jaime Rangel Martínez _____
Ing. Rubén Mendoza Silva _____
MC Luis González Murillo _____
Dr. José de J. Lira Pérez _____
Ing. Luis Armando Loredo Moreleón _____
Dr. Mauro Maya Méndez _____
MC. Sandra Luz Rodríguez Reyna _____

1.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Curricular confirma que existe el quórum (la mitad más uno de sus integrantes) para ser válida la sesión, siendo el número de participantes 24 de 28.

2. En uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Desarrollo Curricular comenta sobre la aprobación de los nuevos planes de estudio del AME, con el objetivo de añadir a las carreras del Área tres nuevas asignaturas. Él MA. Arturo Castillo Ramírez ha sido el responsable de darle seguimiento a las propuestas de actualización de los planes de estudio de las cinco carreras del AME que se presentan a continuación:

a) Movilidad

Esta asignatura de Movilidad le permitirá al alumno tomar otros cursos en otras Facultades y/o otras carreras de la Facultad, con la facilidad de poder utilizar esta opción hasta en cinco ocasiones. Cada inscripción con un valor de seis créditos como curso optativo y, con previa autorización del asesor y con visto bueno del Coordinador de la Carrera. La asignatura podrá ser revalidada por materias aprobadas dentro de los programas de Movilidad Académica Estudiantil de la UASLP y de Doble Titulación.

La Maestra Dolores Aguillón comenta que los acuerdos no solo debe de ser en la Facultad sino que en todas las Facultades de la UASLP.

El Dr. Hugo Medellín comenta que si esta opción se podrá utilizar en cualquier Universidad.

El Dr. Cárdenas contesta que será internamente, participando todas las Facultades de la Universidad Autónoma y podrá ser externa para aquellos programas de otras Universidades con los que actualmente se tiene convenio según la normativa vigente.

b) Asignaturas de las Prácticas Profesionales

Esta nueva asignatura se propone bajo el marco acordado a través de las cinco Jefaturas de Área, que conforman la Facultad de Ingeniería, buscando la unificación de criterios y que fueron autorizados por el H. Consejo Técnico de la Facultad. El número de créditos para esta asignatura es 15, acreditándose con un número mínimo de 240 hrs de práctica, reportándose la calificación del curso como AC o NA. Para que el alumno pueda aprobar la materia será necesario que él entregue un reporte acompañado de un cuestionario que deberá llenar su asesor (empleador) en la empresa que se encuentre laborando. La asignatura será optativa y las prácticas tendrán una duración mínima de 2 meses y un máximo de 4 meses. Las actividades que desarrolle el alumno en la Industria deberán estar orientadas a su ejercicio profesional.

Esta asignatura se puede utilizar como el inicio del servicio social, para que sea válido deberá completar las 480 hrs. y demás trámites para cumplir con este requisito.

c) Actividades de Aprendizaje

El número de créditos para la asignatura de Actividades de Aprendizaje es 2. Este curso se encuentra dirigido aquellos alumnos que participen en ponencias de Congresos, participación de artículos de revistas de divulgación, Proyectos de investigación, Diplomados, en veranos de la ciencia, etc. El alumno deberá notificar a su asesor con anticipación su deseo que las actividades antes mencionadas se le cuenten como una actividad de aprendizaje antes que inicie su trabajo. Para ser válido el curso el alumno deberá entregar a su asesor un reporte en forma. Previo autorización por el Coordinador de la carrera, el alumno podrá acreditar la actividad, la cual tendrá una duración mínima de 32 hrs.

En base a un comentario que la Maestra Emma expone en la CDC se dictamina lo siguiente: "Para estas asignaturas que son optativas la regla de los tres niveles no aplicará, siempre y cuando la materia sea la más atrasada del plan de estudios del alumno".

Él Dr. Juan Antonio Cárdenas remarca que todas estas propuestas están abiertas para ser mejoradas, y que continuamente las propuestas serán revisadas.

Finalmente ***Se solicita que se apruebe las propuestas del presidente de la Comisión de Desarrollo Curricular, y se aprueba por unanimidad, tomándose la lista de asistencia de la sesión como aceptación de los acuerdos de esta acta.***

La sesión se dio por terminada a las 13:55 horas del día de la fecha.

Doy fe

Dr. Juan Antonio Cárdenas Galindo
Presidente de la CDC del AME